

Materia:
Medicina forense

Nombre del trabajo:
“Sexología forense”

Alumna:
Karen Paulina López Gómez
Grupo: “A” Grado: “5”

Docente:
Dr. Miguel Abelardo Ortega Sánchez

SEXOLOGÍA FORENSE

Disciplina que estudia la interrelación que existe entre un amplio abanico de problemas sexuales y la justicia

CLASIFICACIÓN DEL DESARROLLO PSICOSEXUAL

1. Trastornos o disfunciones sexuales

- Tensión erótica: Aumentada Disminuida -Vaginismo: Coito doloroso de origen psíquico
- Erección: Ausente Incompleta Interrumpida Dolorosa Persistente
- Eyaculación: Precoz Retardada Ausente Espontánea Dolorosa Retrógrada
- Orgasmo: Exagerado Insatisfactorio Ausente -Dispareunia: Coito doloroso de origen orgánico

2. Aberraciones o perversiones sexuales: parafilias o variantes sexuales

- Onanismo - Paidofilia
- Gerontofilia
- Del objeto sexual: Bestialidad o zoofilia Necrofilia Fetichismo Transexualismo Celopatía Masoquismo Sadismo Coprofagia
- Del modo de expresión: Fellatio in ore Cunnilingus Voyeurismo Frotamiento Travestismo Pornografía

LEGISLACIÓN

Código Penal vigente para el Distrito Federal. Título quinto. Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual.

- CAP 1: VIOLACIÓN: ART.174.: Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con personas de cualquier sexo se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.--- ART. 175: REFORMADA. G.O. 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007
- CAP.2: ABUSO SEXUAL: ART.176: Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o lo haga ejecutarlo,6 AÑOS.---ART.177: Al que sin el propósito de llegar a la copula ejecute en contra de alguien que no entienda el significado---ART.178: REFORMADA. G.O. 18 DE MARZO DE 2011
- CAP.3 ACOSO SEXUAL: ART.179: A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión.
- CAP.4: ESTUPRO: ART.180: . El que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.

CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE HIMEN

- Los tipos **más comunes** son el himen anular, el semilunar y el labiado, y los **menos frecuentes** el cribiforme, el septal y el imperforado
- Entre los **himenes infrecuentes** se halla el íntegro elástico, conocido como complaciente; este término se debe a que "complace" o permite la penetración sin romperse

ESTUDIO DE LA VÍCTIMA DE VIOLACIÓN

- Examen ginecológico: interrogatorio y la exploración médica, con el fin de certificar las lesiones producto de la violación, y que se tomarán muestras para laboratorio(embarazo e infecciones)
- Historia del padecimiento actual: La víctima de violación relata en forma de tribuna libre o por preguntas dirigidas por el médico explorador la forma en que sucedieron los hechos de la violación
- Exploración de la víctima: El médico legista o forense debe explicar a la paciente el procedimiento de exploración médica (de pies a cabeza) para la búsqueda de lesiones (mecánicas, físicas y químicas) y la toma de muestras para fosfatasa ácida (biológicas)
- Certificación medico legal ginecológico: El certificado exige que al médico legista le consten las lesiones que observa en la víctima, las cuales se registran con otro tipo de datos, por ejemplo si es púber o no, estado de conciencia o posible intoxicación por alcohol etílico
- Examen andrológico: La andrología es una disciplina médica más compleja de lo que se puede imaginar. Comprende el estudio del varón desde varios enfoques: morfológico, hormonal, sexológico, antropométrico y reproductivo.
- Examen proctológico: Este examen medicolegal puede practicarse indistintamente al niño, adulto joven o maduro, y la mujer violada(inicia en esfínter anal)
- Prueba de fosfatasa ácida y alcalina: La fosfatasa es una enzima que se encuentra en todos los líquidos y células del organismo humano, por lo cual se puede encontrar en sangre, orina, saliva, sudor, secreciones vaginales y semen, entre otros.
- En criminalística, el resultado positivo de la prueba de la fosfatasa ácida indica que hubo actividad sexual, definida por el depósito de semen en la vagina y también el ámpula rectal, cuando el violador eligió esta vía, pero no establece quién es el violador